

CLUB DEPORTIVO AMD

REGLAMENTO INTERNO DE VUELO

1) OBJETO DEL REGLAMENTO

Con el fin de asegurarse un correcto funcionamiento, el Club Deportivo de Aeromodelismo -----, contempla en sus estatutos un reglamento interno.

La reglamentación y el cumplimiento del mismo permiten satisfacer las necesidades de todos los socios, intentando garantizar el buen ambiente entre los mismos, sirviendo, además, de ejemplo para los más jóvenes, de cuidar y mantener las instalaciones en las que se desempeña su actividad cultural y deportiva, así como de mantener en todo momento la seguridad de pilotos y espectadores.

2) ÁMBITO DE APLICACION

Este reglamento es de obligado cumplimiento para los socios e invitados del Club Deportivo de Aeromodelismo -----.

Este reglamento se aplicará para el vuelo en las instalaciones del Club Deportivo de Aeromodelismo -----.

3) EL CAMPO DE VUELO.

El campo de vuelo es una superficie de aproximadamente unos XXXm x XXX m. El cual se encuentra dividido en diversas zonas:

- 1 - Zona de aparcamiento.
- 2 – Zona de preparación de modelos, Boxes.
- 3 – Zona de Arranque.
- 4 – Zona de pilotos.
- 5 – Pista de Despegue y Aterrizaje.
- 6 – Caja o Ventana de Vuelo

4) NORMAS DE VUELO

4.0 Siempre que se usen aeromodelos motorizados, es obligatorio estar acompañado por otra persona que pueda socorrernos en caso de necesidad o accidente

4.1 En caso de usar una **FRECUENCIA** distinta a 2.4, al llegar y lo primero, a la vez que saludar a todos los compañeros, cerciorarse que tu frecuencia no coincide con ninguno de los presentes, si coincidiese identifícate y cuando el compañero se disponga a volar deja tu emisora en su box, es una norma de cortesía y seguridad...

4.2 **AVIONES VS HELICOPTEROS**, el despegue, el vuelo y el comportamiento de estos dos tipos de aeromodelos es muy distinto, por ello, los helicópteros despegarán y aterrizarán en la zona reservada para ellos y donde practicarán el vuelo estático,

CLUB DEPORTIVO AMD

podrán volar en el espacio aéreo común, siempre que vuelen como aeronaves, es decir, que despeguen y abandonen la Pista y la usen solo para aproximaciones a su pista de despegue específica. Queda prohibido el uso de la pista para el vuelo de las aeronaves, siendo obligatorio el uso de una caja o ventana de vuelo, mínimo a 30 metros de distancia de la pista.

4.3 Existe una **ZONA DE EXCLUSIÓN** que bajo ningún concepto puede sobrevolarse, son las zonas de público, boxes, pilotos y aparcamientos. No hay excusa, sobrevolar estas zonas nos pone en grave peligro a todos ante un fallo mecánico, pudiendo provocar un accidente grave.

4.4 El piloto deberá colocarse en la zona reservada para ellos, que dependerá del lado del sol o los gustos de cada uno, no debiendo cruzar la pista, ni ser acompañado por personas distintas a las que vuelan. Salvo en el caso de Maestro/Alumno/Ayudante y que en todo caso permanecerán juntos. Caso de necesidad para "**Entrar en Pista**", se tendrá que cantar "**Persona en Pista**" al resto de pilotos en vuelo y esperar a la contestación de estos autorizando la entrada.

4.5 La pista deberá estar siempre libre, no pudiendo permanecer en ella cuando se esté volando, cada piloto o ayudante, una vez realizado el despegue, abandonará la pista, acudiendo a la zona de pilotos y ayudantes establecida. **Siempre tendrá preferencia un aterrizaje sobre un despegue por petición del piloto en vuelo**, que una vez concluido el mismo, retirará con rapidez el avión de la pista para dejarla libre, si algún piloto tuviera problemas con su motor, abandonará la pista para ponerlo a punto en la zona de arranque. **La pista es solo para aterrizar o despegar.** El espacio aéreo en cabecera y final de pista, así como el mismo espacio de la pista, debe estar siempre libre y solo podrá usarse para operaciones de despegue y aterrizaje. Los aviones no pueden ser arrancados en la zona de boxes, ni pueden carretear hasta la misma, solo está permitido su arranque en la zona de arranque o en la pista cuando no haya otro compañero volando y una vez aterrice se parara el motor a la mayor brevedad y siempre antes de llegar a la zona de arranque. Nunca se permitirá la ocupación terrestre de la cabecera, la pista y final de pista, no pudiéndose cruzar ni permanecer en ella, la persona/piloto/vehículo o visitante que se ubique en la pista y sufra un accidente libera de responsabilidad al causante.

4.6 Anunciar, tanto el despegue como el aterrizaje con la palabra "**PISTA PARA DESPEGAR**", o "**PISTA PARA ATERRIZAR**" así todos sabremos qué está pasando en la pista sin tener que tener ojos en la nuca. Los despegues y aterrizajes serán siempre en contra del viento predominante, caso de emergencia de aterrizaje con viento en cola, se anunciara a los pilotos "**PISTA PARA ATERRIZAR, VIENTO EN COLA**". Para tranquilidad del piloto se contestara a la petición de pista con cualquier clara y concisa autorización "**ENTENDIDO, CORRECTO, OK, DE ACUERDO, ETC..**"

4.7 **PILOTOS.** El máximo de pilotos en pista no debe ser superior a X pilotos (en número), (para el vuelo de mas de un piloto/ aeromodelo, es necesaria la figura presente del jefe de pista) esperar hasta que acabe uno y pedir turno. X pilotos (aviones/helicópteros) en el aire son más que suficientes y cada uno debe usar una

CLUB DEPORTIVO AMD

Caja/Ventana de vuelo. La responsabilidad y figura del jefe de pista, es para la coordinación de los vuelos y cuyo criterio será siempre aceptado y respetado. Si un jefe de pista considera que un piloto no esta preparado para volar en grupo o en distintas ventanas o cajas de vuelo, el piloto esperara y respetara SIEMPRE sus indicaciones.

4.8 **RODAJES**, si se van a realizar rodajes o largas sesiones de ajuste o pruebas de los motores, alejarse suficientemente de la zona de boxes para no molestar a los compañeros

4.9 **APARCAMIENTOS**, Automóviles, Motos, Bicicletas. En ningún caso se deben de meter en la zona de boxes, tienen que estar en la zona de aparcamiento.

4.10 **FOMENTAR**, el compañerismo, el aprendizaje, la enseñanza y la ética deportiva, además del perfeccionamiento de forma permanente.

4.11 **MANTENER**, siempre un comportamiento que garantice la seguridad y la buena convivencia de todos.

4.12 **CONTRIBUIR**, al mantenimiento y a la limpieza del campo de vuelo y zonas colindantes recogiendo toda la basura o restos que pudiera haber. Llevarse una bolsa y tirarla al final del día es una buena costumbre y nos permitirá no estar en poco tiempo, literalmente "enterrados en basura"

4.13 En caso de **ACCIDENTES** con rotura de algún aeromodelo o daños, el responsable es la persona que maneja el aparato, el piloto. En caso de choque en el aire, se procurara llegar a un acuerdo de carácter personal entre los perjudicados que nunca afecte al normal compañerismo que ha de regir entre todos

4.14 **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**, con el fin de cubrir sus responsabilidades ante un accidente, recogidas en el punto anterior, es obligatorio disponer de un seguro vigente de responsabilidad civil, específico para nuestra modalidad de deporte y que cumpla con los requerimientos del RD. 19/19

Firmado por.....

El Presidente del Club.....